



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto Concurso Precios 030-24 DESIERTO alfombra y pegamento para el salón municipal SEGUNDO LLAMADO Expediente Electrónico EX-2024-00006258- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Yamila Natali Franco (AI#SEHP), Bettina Hofer (SIA), Nadia Graciela Sturtz (SIA), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Franco Zaragoza (AI#SEHP), Juan Emilio Gareis (SIA), Pamela Soledad Rusch (SDPOP#SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La necesidad de proceder a la adquisición de alfombra y pegamento para el salón municipal, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las normas vigentes, se dispuso efectuar el Concurso de Precios N° 030/2024 – Segundo llamado, procediéndose a invitar a los siguientes proveedores: “LA AGRICOLA REGIONAL COOP. LTDA”; “DREAM HOME”; “CASA BELFORTE” y “LANDMARK ARGENTINA”.

Que la apertura del Concurso de Precios se efectuó el 03 de Abril del año en curso, no habiéndose presentado ningún oferente, declarándose desierto el presente concurso, según surge del Acta de Apertura.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Declárase desierto el Concurso de Precios N° 030/2024 – Segundo llamado, cuya apertura se efectuó el día 03 de Abril del corriente año, destinado a la adquisición de alfombra y pegamento para el salón municipal.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

